

Asociación de Prensa de Santa Fe

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo de 2.004, entre la **Asociación de Prensa de Santa Fe**, con domicilio en calle Amenábar 2655 de la ciudad de Santa Fe- en adelante, la APSF-, representada por su Secretario General, **Dn. Eduardo Burba**, quien firma al pie, con facultades suficientes para este acto, por una parte; y el **Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe**, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe -en adelante, la Corte-, representada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. Roberto Héctor Falistocco**, convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: La Corte se compromete a facilitar a la APSF, dentro de los límites legales correspondientes, el acceso a la jurisprudencia emanada de estos tribunales provinciales en materia periodística, entendiéndose comprendidos aquellas sentencias que aludieran a la labor profesional desarrollada por periodistas y/o medios masivos de comunicación social.

SEGUNDA: La APSF, por su parte, asume el compromiso de difundir los cursos sobre Periodismo Judicial que, anualmente, la CSJ organiza a través de su Centro de Capacitación Judicial.

TERCERA: La APSF acepta integrar el tribunal que, al finalizar cada curso, evaluará los trabajos presentados por los alumnos que pretendan obtener un certificado de aprobación de la currícula propuesta.

CUARTA: La APSF se compromete a proporcionar a el/los cursante/s que hubiera/n obtenido la calificación más alta, un

diploma donde conste tal circunstancia.

QUINTA: La Corte y la APSF procurarán la publicación de los trabajos que fueran distinguidos por el tribunal evaluador.

SEXTA: La APSF procurará que el periodista o estudiante de avanzado de una carrera relacionada a la Comunicación Social, acceda a realizar una pasantía en algún medio masivo de comunicación local.

Previa lectura y ratificación del presente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.